

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



ESCRITURA DE: REACTIVACIÓN DE COMPAÑÍA

**QUE OTORGA: JUMINING ECUADOR S.A. JUMININGSA
EN LIQUIDACIÓN**

CUANTÍA: INDETERMINADA

DI: 3 COPIAS

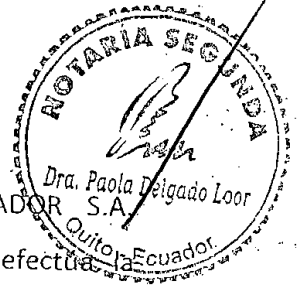
ESCRITURA NÚMERO: 2015-17-01-02-P-

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día catorce (14) de abril del año dos mil quince (2015), ante mí, **Doctora Paola Delgado Loo, Notaria Segunda del Cantón Quito**, comparece al otorgamiento de la presente Escritura Pública de reactivación de compañía, el señor XU YUEDONG, en su calidad Gerente General y Representante Legal de la Compañía JUMINING ECUADOR S.A. JUMININGSA EN LIQUIDACIÓN, mayor de edad, de estado civil casado, de nacionalidad china, quien declara conocer el idioma castellano, domiciliado en la ciudad de Quito, con plena capacidad legal para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de ciudadanía cuyas copias se adjuntan a este instrumento público. Advertido que fue la compareciente por mí la Notaria, de los efectos y resultados de esta escritura, comparece al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, promesa o seducción, dice que eleva a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO.-** En el Registro de escrituras públicas a su cargo sírvase incorporar una de Reactivación de compañía, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Comparece a la celebración del presente instrumento el señor XU YUEDONG, en su calidad de Gerente

General y Representante Legal de la Compañía JUMINING ECUADOR S.A. JUMININGSA EN LIQUIDACIÓN, conforme consta del nombramiento que se adjunta como habilitante, debidamente autorizado por la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas, cuya acta igualmente se agrega como documento habilitante; el compareciente es civilmente capaz para contratar y obligarse, de nacionalidad china, quien declara conocer el idioma castellano, mayor de edad, de estado civil casado domiciliado en la ciudad de Quito.-

SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) La Compañía JUMINING ECUADOR S.A. JUMININGSA EN LIQUIDACIÓN, se constituyó mediante escritura pública otorgada el diez y ocho (18) de enero de mil doce (2012) ante el Notario Cuarto de Guayaquil, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, con fecha treinta y uno (31) de enero de dos mil doce (2012); b) La compañía JUMINING ECUADOR S.A. JUMININGSA EN LIQUIDACIÓN, fue disuelta de oficio, a través de la Resolución Número SCV guion INC guion DNASD guion SD guion catorce guion cero cero tres cero siete cero siete (SCV-INC-DNASD-SD-14-0030707), de fecha veinte y nueve (29) de diciembre de dos mil catorce (2014), inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil con fecha treinta (30) de diciembre de dos mil catorce (2014); c) La Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas celebrada el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil catorce (2014) resolvió: **UNO)** Aprobar la Reactivación de la Compañía JUMINING ECUADOR S.A. JUMININGSA EN LIQUIDACIÓN, mediante absorción de pérdidas para subsanar la causal que dio origen a la disolución de oficio, **DOS)** Autorizar a XU YUEDONG, en su calidad de Gerente General, para la suscripción de la correspondiente escritura pública de Reactivación, y cualquier acto necesario para el perfeccionamiento legal de dicho trámite. **TERCERA.- REACTIVACIÓN.-** En vista de la Resolución de Disolución, detallada en la cláusula de antecedentes y la decisión de los accionistas, se reactiva la compañía JUMINING ECUADOR S.A. JUMININGSA EN LIQUIDACIÓN, para lo cual se absorben sus pérdidas. **CUARTA.- DECLARACION JURAMENTADA.-** El señor XU YUEDONG, en la calidad que

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



interviene a nombre y en representación de JUMINING ECUADOR S.A. JUMININGSA EN LIQUIDACIÓN, declara bajo juramento, que se efectúa la absorción de pérdidas en la forma y cuantía que se establece en el Acta de la Junta General Extraordinaria Y Universal de accionistas de treinta y uno (31) de diciembre de dos mil catorce (2014).- QUINTA.- INSCRIPCIÓN.- Se autoriza al señor XU YUEDONG, a efectuar cuanto procedimiento fuera necesario a fin de inscribir la presente escritura pública en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para la perfecta validez de la presente escritura pública.- HASTA AQUÍ LA MINUTA, firmada por el Abogado Diego Armas Medina, con matrícula profesional número uno siete guión dos mil diez guión setecientos del Consejo Nacional de la Judicatura, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal. Para su celebración se observaron todos los preceptos legales del caso y requisitos establecidos en la Ley Notarial, y leída que le fue al compareciente, por mí la Notaria, este afirma y ratifica en todas y cada una de sus partes; y para constancia firma en unidad de acto conmigo, quedando incorporada al protocolo de esta Notaría, de todo lo cual doy fe.-

f) XU YUEDONG

C.I. 0954513/51

Dra. Paola Delgado Looz
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

JUMINING ECUADOR S.A. JUMININGSA EN LIQUIDACIÓN

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA JUMINING ECUADOR S.A. JUMININGSA EN LIQUIDACIÓN

En la ciudad de Guayaquil, a los treinta y uno (31) días del mes de diciembre del año dos mil catorce (2014), siendo las 9:00 horas, en las oficinas de la Compañía JUMINING ECUADOR S.A. JUMININGSA EN LIQUIDACIÓN, ubicadas en: Miguel Campodónico No. 3 y José Assaf Bucaram, en la ciudad de Guayaquil, se reúnen los siguientes accionistas de la compañía JUMINING ECUADOR S.A. JUMININGSA EN LIQUIDACIÓN:

ACCIONISTA	Representado por	CAPITAL PAGADO	VALOR NOMINAL POR ACCION US\$	NO. DE ACCIONES
SUPER STRONG DEVELOPMENT LIMITED	Amanda Yadrina Guzmán Jarrín	\$ 9.900,00	\$ 1.00	9.900
POWER FORTUNE DEVELOPMENT LIMITED	Wilmer Patricio López Velarde	\$ 100,00	\$ 1.00	100
TOTAL		\$10.000.00		10.000

Los señores Wilmer Patricio López Velarde y Amanda Yadrina Guzmán Jarrín, comparecen en vista de las cartas poder otorgadas a su favor por cada compañía extranjera, las cuales se adjuntan al expediente pertinente.

Por cuanto se encuentra representada la totalidad del capital social de La Compañía, los asistentes resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, renunciando expresamente al requisito de convocatoria previa, al amparo de lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías vigente, para tratar el siguiente orden del día:

1. APROBAR LA REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA JUMINING ECUADOR S.A. JUMININGSA EN LIQUIDACIÓN;
2. AUTORIZAR AL SEÑOR XU YUEDONG, PARA LA SUSCRIPCIÓN DE LOS DOCUMENTOS NECESARIOS PARA PERFECCIONAR LO ESTABLECIDO EN EL NÚMERAL 1 DEL ORDEN DEL DÍA.

JUMINING ECUADOR S.A. JUMININGS EN LIQUIDACIÓN



Preside la sesión el señor Carlos Viscarra, actuando como secretario de la misma el Señor XU YUEDONG.

A continuación el Presidente declara instalada la junta y somete a consideración el primer punto del orden del día.

1. APROBAR LA REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA JUMINING ECUADOR S.A. JUMININGS EN LIQUIDACIÓN:

Considerando que la compañía fue disuelta de oficio por la Superintendencia de compañías, mediante Resolución No. SCV-INC-DNASD-SD-14-0030707, de fecha 29 de diciembre de 2014, inscrita en el Registro Mercantil correspondiente el 30 de diciembre de 2014, los accionistas consideran oportuno efectuar la reactivación de la compañía.

Para efectuar la reactivación, los accionistas acuerdan absorber las pérdidas reportadas, las cuales dieron origen a la Resolución de disolución de oficio emitida por la Superintendencia de Compañías.

Con respecto a la absorción de pérdidas, se va a proceder de la siguiente forma:

1. La compañía reporta pérdidas acumuladas a diciembre de 2013, la cantidad de SETENTA Y CUATRO MIL CIENTO CINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON 40/100 (USD \$74.105,40);
2. El valor detallado en el numeral anterior será absorbido por la cuenta por pagar al accionista Super Strong Development Limited.

El primer punto del orden del día es aprobado de forma unánime por la Junta.

2. AUTORIZAR AL SEÑOR XU YUEDONG, PARA LA SUSCRIPCIÓN DE LOS DOCUMENTOS NECESARIOS PARA PERFECCIONAR LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 1 DEL ORDEN DEL DÍA:

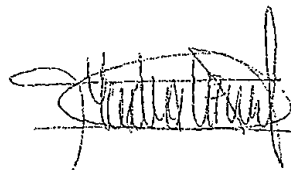
La Junta faculta y autoriza al Señor XU YUEDONG, a efectos de que proceda al otorgamiento de la escritura pública de Reactivación y absorción de pérdidas, así como también, para gestione el perfeccionamiento legal del documento en cuestión.

JUMINING ECUADOR S.A. JUMININGSA EN LIQUIDACIÓN

Sin nada más que tratar, la Presidencia concede un receso para la redacción del acta. Reinstalada la Junta con los mismos concurrentes y leída que fue la presente acta por la Secretaría, es aprobada por unanimidad sin observación alguna, por lo que la Presidencia declara terminada la sesión a las 12h00, firmando para constancia todos los accionistas concurrentes.



Power Fortune Development
Limited
Accionista



Super Strong Development
Limited
Accionista



SECRETARIO
XU YUEDONG



Presidente de la Junta
CARLOS VISCARRA

Guayaquil, primero de noviembre de 2012



Señor
YUEDONG XU
Ciudad

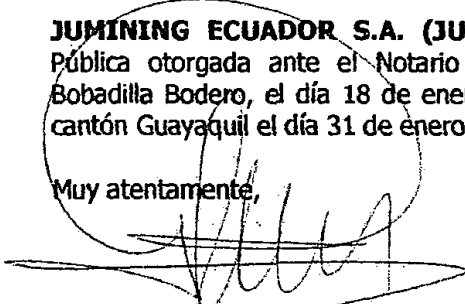
De mis consideraciones:

Cúmpleme informarles que la Junta General Universal de Accionistas de la compañía **JUMINING ECUADOR S.A. (JUMININGSA)**, en su sesión celebrada el día de hoy, decidió elegirlo para el cargo de **GERENTE GENERAL** de la misma, por el plazo de **CINCO** años.-

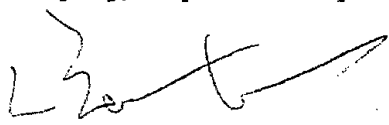
De conformidad con el Estatuto Social de la compañía, Usted, en el desempeño de su cargo, ejercerá de forma individual o conjunta, la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía y las demás obligaciones que señala el Estatuto Social, bajo las limitaciones establecidas en el mismo.-

JUMINING ECUADOR S.A. (JUMININGSA) se constituyó mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Cuarto del cantón Guayaquil, Doctor Alberto Bobadilla Boderó, el día 18 de enero de 2012, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el día 31 de enero de 2012.-

Muy atentamente,


DR. GONZALO NOBOA BAQUERIZO
SECRETARIO

RAZÓN: Acepto desempeñar el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía **JUMINING ECUADOR S.A. (JUMININGSA)**, y declaro que me he posesionado en: Beijing, República Popular China, el 04 de noviembre de 2012.-


YUEDONG XU
C.I.- 0954313151

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:67.131

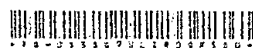
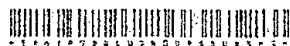
FECHA DE REPERTORIO:17/dic/2012

HORA DE REPERTORIO:16:08

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha ocho de Enero, del dos mil trece queda inscrito el presente Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía **JUMINING ECUADOR S.A. (JUMININGSA)**, a favor de **YUEDONG XU**, de fojas **2.373 a 2.374**, Registro Mercantil número **419**.

ORDEN: 67131



AB. GUSTAVO AMAÑOR DELGADO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL (E)

Guayaquil, 10 de Enero de 2013

REVISADO POR: 

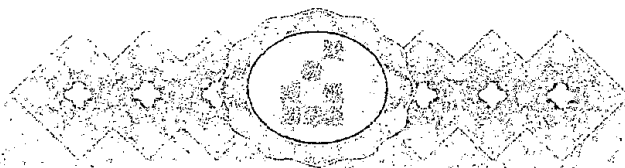
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé y CERTIFICO que el presente documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL, y que obra de.....1..... foja(s) útil(es), que me fue presentado para este efecto y que actúo, seguido de pluri al interesado.

Quito, a 7 de ABRIL 2015

Dña. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

№ 0453962

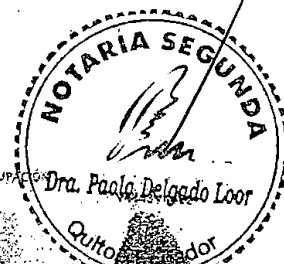


REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN CENTRAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN

IDENTIDAD EXT
XU YUEDONG
LUGAR DE NACIMIENTO
China
Jiangsu
FECHA DE NACIMIENTO 1958-01-28
NACIONALIDAD CHINA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
PEI YANG

095431315-1

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
XU CHUNXING
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
WANG QIADYIN
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2012-07-11
FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-07-11



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

047
047-0269
0954313151
NÚMERO DE CERTIFICADO CHINA
XU YUEDONG

GUAYAS
PROVINCIA
SAMBOROMBON
CANTON

CHICUNSCRIPCION
SAMBOROMBON
PARROQUIA

0
0
ZONA

(I) PRESIDENTE DE LA JURA

CIUDADANA IO-
Este documento acredita su estado
civil en las Elecciones Seccionales
23 de Febrero de 2014
ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe y CERTIFICO que el presente documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL, y que obra de..... feja(s) úill(ss), que me fue presentado para este efecto y que acio se gulo devolví al interesado.
Quito, a 14 ABR 2015

Dra. Paola Delgado Loo
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

Se Otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta **PRIMERA** copia certificada de la escritura de **REACTIVACION DE COMPAÑIA**, otorga **JUMINING ECUADOR S.A.** **JUMININGSA**, debidamente firmada y sellada en Quito, a catorce de abril del dos mil quince.

DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO



 Dra. Paola Delgado Llor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO





20160901004O00707

RAZON: La Abogada **SOLANGE BOBADILLA HENRIQUEZ**, Notaria Titular Cuarta del Cantón Guayaquil, en uso de las facultades legales de que se encuentra investida, DA FE, de que se ha tomado nota al margen de la matriz de fecha 18 de Enero del año 2012, de la Resolución No. SCVS-INC-DNASD-SAS-16-0002989, del 7 de Junio del 2016, dictada por el Ab. Víctor Granados Larrea, Director Nacional de Actos Societarios y Disolución de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, de que ha sido aprobada la Reactivación de la compañía **JUMINING ECUADOR S.A. JUMININGSA "EN LIQUIDACION"**, por ser procedente en virtud de lo dispuesto en el artículo 374 de la Ley de Compañías.

Guayaquil, 8 de Julio del 2016




AB. SOLANGE BOBADILLA HENRIQUEZ

NOTARIA CUARTA DEL CANTON GUAYAQUIL





Factura: 002-003-000007223



20160901004000707

NOTARIO(A) BOBADILLA HENRIQUEZ SOLANGE PATRICIA

NOTARÍA CUARTA DEL CANTON GUAYAQUIL

RAZÓN MARGINAL N° 20160901004000707



MATRIZ	
FECHA:	8 DE JULIO DEL 2016, (15:06)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION SIMULTANEA DE UNA SOCIEDAD ANONIMA DENOMINADA JUMINING ECUADOR S.A. (JUMININGSA)
FECHA DE OTORGAMIENTO:	18-01-2012
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
GUZÑAY SALDANA CARLA PAOLA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0923339766
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	RESOLUCION REACTIVACION DE LA COMPAÑIA JUMINING ECUADOR S.A. JUMININGSA "EN LIQUIDACION"
FECHA DE OTORGAMIENTO:	07-06-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

NOTARIO(A) BOBADILLA HENRIQUEZ SOLANGE PATRICIA

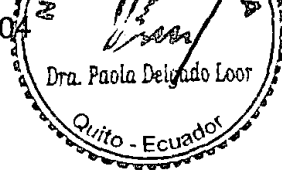
NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Factura: 001-002-000005333



20151701002P01604



NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20151701002P01604						
ACTO O CONTRATO:							
REACTIVACIÓN DE COMPAÑÍAS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	14 DE ABRIL DEL 2015						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	XU YUEDONG	REPRESENTANDO A	CÉDULA	0954313151	YUEDONG	GERENTE GENERAL	JUMINING ECUADOR S.A. JUMININGSA EN LIQUIDACION
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		INAQUITO			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

Dra. Paola Delgado Loor
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

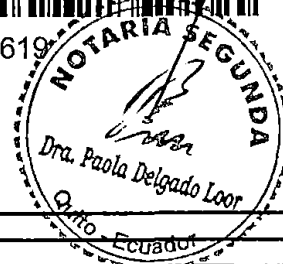


Factura: 001-002-000005336



20151701002000619

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20151701002000619



NOTARIO OTORGANTE:	DRA. PAOLA DELGADO LLOOR NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCERA
ACTO O CONTRATO:	REACTIVACION

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
XU YUEDONG	REPRESENTANDO A	CÉDULA	0954313151
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	14/04/2015
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	XU YUEDONG
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	0954313151

OBSERVACIONES:


Dra. Paola Delgado Llor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LLOOR
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON QUITO



Factura: 001-002-000005333



20151701002P01604



NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LLOOR

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20151701002P01604						
ACTO O CONTRATO: REACTIVACIÓN DE COMPAÑÍAS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	14 DE ABRIL DEL 2015						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	XU YUEDONG	REPRESENTAN DO A	CÉDULA	0954313151	YUEDONG	GERENTE GENERAL	JUMINING ECUADOR S.A. JUMININGS A EN LIQUIDACION
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		INAQUITO			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

Dra. Paola Delgado Llor
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LLOOR

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON QUITO



Factura: 002-003-000007223



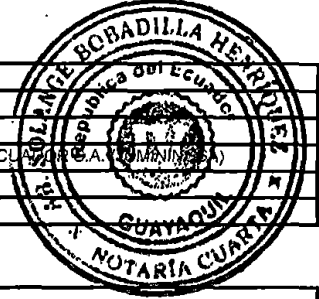
20160901004000707

NOTARIO(A) BOBADILLA HENRIQUEZ SOLANGE PATRICIA

NOTARÍA CUARTA DEL CANTON GUAYAQUIL

RAZÓN MARGINAL N° 20160901004000707

MATRIZ	
FECHA:	8 DE JULIO DEL 2016, (15:06)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION SIMULTANEA DE UNA SOCIEDAD ANONIMA DENOMINADA JUMINING ECUADOR S.A. (JUMININGSA)
FECHA DE OTORGAMIENTO:	18-01-2012
NÚMERO DE PROTOCOLO:	



OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
GUZÑAY SALDAÑA CARLA PAOLA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0923339766
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	RESOLUCION REACTIVACION DE LA COMPAÑIA JUMINING ECUADOR S.A. JUMININGSA "EN LIQUIDACION"
FECHA DE OTORGAMIENTO:	07-06-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

NOTARIO(A) BOBADILLA HENRIQUEZ SOLANGE PATRICIA

NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL
RECIBIDO

23 OCT 11 HORA:

Receptor: Monica Villacreses Indarte

Firma:

 **ESPACIO EN
BLANCO**

 **ESPACIO EN
BLANCO**

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

ZON.- Dando cumplimiento a lo dispuesto por el Abogado Víctor Granados Larrea, Director Nacional de Actos Societarios y Disolución, en el artículo Segundo de la Resolución No SCVS-INC-DNASD-SAS-16-0002989 de fecha 07 de junio del año 2016, tomé nota de su aprobación de la reactivación de compañía, al margen de la matriz de la escritura de REACTIVACION DE LA COMPAÑÍA JUMINING ECUADOR S.A JUMININGSA EN LIQUIDACION, celebrada el 14 de abril de 2015, ante mi Doctora Paola Delgado Loor, Notaria Segunda del cantón Quito.

Quito a 04 de octubre del año 2016.-

DRA. PAOLA DELGADO LOOR
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO



 Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



Factura: 001-002-000043702



20161701002O02467

NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20161701002O02467

MATRIZ	
FECHA:	4 DE OCTUBRE DEL 2016, (11:45)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	REACTIVACION DE COMPAÑIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	14-04-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20151701002P01604

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
GALLARDO TORRES MARIA JOSE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1725022550
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	REACTIVACION DE COMPAÑIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	14-04-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20151701002P01604


Dra. Paola Delgado Llor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO
NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO





20160901004000707

RAZON: La Abogada **SOLANGE BOBADILLA HENRIQUEZ**, Notaria Titular Cuarta del Cantón Guayaquil, en uso de las facultades legales de que se encuentra investida, DA FE, de que se ha tomado nota al margen de la matriz de fecha 18 de Enero del año 2012, de la Resolución No. SCVS-INC-DNASD-SAS-16-0002989, del 7 de Junio del 2016, dictada por el Ab. Víctor Granados Larrea, Director Nacional de Actos Societarios y Disolución de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, de que ha sido aprobada la Reactivación de la compañía **JUMINING ECUADOR S.A. JUMININGSA "EN LIQUIDACION"**, por ser procedente en virtud de lo dispuesto en el artículo 374 de la Ley de Compañías.

Guayaquil, 8 de Julio del 2016




AB. SOLANGE BOBADILLA HENRIQUEZ

NOTARIA CUARTA DEL CANTON GUAYAQUIL





SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

RESOLUCIÓN No. SCVS-INC-DNASD-SAS-16-

0002989

44395

AB. VÍCTOR GRANADOS LARREA
DIRECTOR NACIONAL DE ACTOS SOCIETARIOS Y DISOLUCIÓN

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución No. **SCV-INC-DNASD-SD-14-0030707** del 29 de diciembre del 2014 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 30 de diciembre del 2014, se declaró la disolución de varias compañías, entre las que se encuentra **JUMINING ECUADOR S.A. JUMININGSA**, por encontrarse incurso en la causal establecida en el numeral 6 del artículo 361 de la Ley de Compañías;

QUE el artículo 430 de la Ley de Compañías dispone que la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros es el organismo técnico y con autonomía administrativa, económica y financiera que vigila y controla la organización, actividades, funcionamiento, disolución y liquidación de las compañías y otras entidades, en las circunstancias y condiciones establecidas por la ley;

QUE el artículo 374 de la Ley de Compañías establece que cualquiera que haya sido la causa de disolución, la compañía que se encuentre en proceso de liquidación puede reactivarse, hasta antes de la cancelación de la inscripción de la compañía en el Registro Mercantil, siempre que se hubiere solucionado la causa que motivó su disolución y que el Superintendente de Compañías, Valores y Seguros considere que no hay ninguna otra causa que justifique la liquidación;

QUE el artículo 48 del Reglamento sobre inactividad, disolución, liquidación, reactivación y cancelación de las compañías anónimas, de economía mixta, en comandita por acciones y de responsabilidad limitada y cancelación del permiso de operación de sucursales de compañías extranjeras, señala que en el proceso de liquidación, que se inicia con la inscripción en el Registro Mercantil y hasta antes de la inscripción de la resolución que ordena la cancelación del acto fundacional, cualquiera que haya sido la causa de la disolución, la compañía podrá reactivarse, previo el cumplimiento de las solemnidades previstas por la ley y siempre que el Superintendente o su delegado considere que se ha superado la causa que motivó la disolución, y que no han aparecido otra u otras que puedan determinar la persistencia del estado de liquidación;

QUE en cumplimiento a las referidas disposiciones, la compañía **JUMINING ECUADOR S.A. JUMININGSA "EN LIQUIDACIÓN"**, ha presentado tres testimonios de la escritura pública de reactivación, otorgada ante la Notaría Segunda del cantón Quito, el 14 de abril del 2015, con la respectiva solicitud;

QUE el Informe de Inspección No. SCVS-INC-DNICAI-15-0638 del 10 de diciembre del 2015, preparado por el Ing. Mauricio Guzmán Sequeira y revisado por la Ing. Adriana León Guevara, señala que según lo resuelto en la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía JUMINING ECUADOR S.A. JUMININGSA "EN LIQUIDACIÓN" celebrada el 31 de diciembre del 2014, es procedente aprobar el trámite en mención;

QUE la compañía ha cumplido con las obligaciones pendientes para con esta Institución;

QUE luego de la revisión realizada a dicha escritura pública, se emitió el informe favorable No. SCVS-INC-DNASD-SAS-16-0844 de 3 de junio del 2016, para la aprobación de la mencionada reactivación; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas por el Superintendente de Compañías, Valores y Seguros mediante Resolución ADM-14-002 del 6 de febrero de 2014;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la reactivación de la compañía **JUMINING ECUADOR S.A. JUMININGSA "EN LIQUIDACIÓN"**, por ser procedente en virtud de lo dispuesto en el artículo 374 de la Ley de Compañías.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios ante los que se otorgó la escritura que se aprueba y la de constitución, tomen nota al margen de las matrices del contenido de la presente Resolución y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el funcionario que tenga a su cargo el Registro Mercantil del cantón en el que se encuentra domiciliada la compañía: a) Inscriba la presente Resolución en el Registro a su cargo; b) Cancele la inscripción del nombramiento de Liquidador, si aplicare el caso; y, c) Ponga las notas de referencia previstas en el inciso primero del artículo 51 de la Ley de Registro. Cumplido, sentará razón y copia de lo actuado remitirá a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que los señores Registradores de la Propiedad de los cantones donde la compañía tuviere bienes inmuebles, tome nota la presente Resolución en el Registro a su cargo.

ARTÍCULO QUINTO.- DECLARAR terminado el proceso de liquidación y sin efecto el nombramiento de Liquidador, según corresponda.

ARTÍCULO SEXTO.- DISPONER que se remita copia de esta Resolución al Director Zonal 8 del Servicio de Rentas Internas del Litoral Sur.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a la Subdirección de Registro de Sociedades copia certificada de la escritura referida.

NOTIFÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en Guayaquil,

7 JUN 2015

AB. VÍCTOR GRANADOS LARREA

DIRECTOR NACIONAL DE ACTOS SOCIETARIOS Y DISOLUCIÓN

VGL / DLCS
Exp. 144711
T. # 15026-15



Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO: 29.106

FECHA DE REPERTORIO: 18/jul/2016

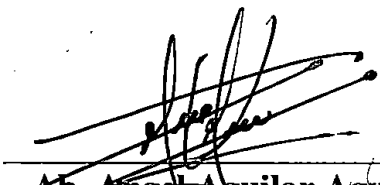
HORA DE REPERTORIO: 10:54

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha dieciocho de Julio del dos mil dieciseis en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SCVS-INC-DNASD-SAS-16-0002989, dictada por el **Director Nacional de Actos Societarios y Disolución, AB. VICTOR GRANADOS LARREA**, el **7 de junio del 2016**, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Reactivación** de la compañía denominada: **JUMINING ECUADOR S.A. (JUMININGSA)**, de fojas **32.068 a 32.075**, Registro Mercantil número **2.878**. 2.- Se efectuaron dos anotaciones al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 29106




Ab. Angel Aguilar Aguilar
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

Guayaquil, 20 de julio de 2016

REVISADO POR:

N° 1434273

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL
RECIBIDO

23 OCT 1990 HORA: 11:00
Receptor: Monica Villalobos incarte
Firma: *[Signature]*

Superintendencia de Compañías
Guayaquil

Visítenos en: www.supercias.gob.ec

Fecha:

17/OCT/2016 12:06:09

Usu: gayluarido



Remitente:
XU YUEDONG

No. Trámite: 36592-0

Expediente: 144711

RUC:

Razón social:

JUMINING ECUADOR S.A. (JUMININGSA)

SubTipo tramite:

REACTIVACION

Asunto:

DCTO. ENVIADO DESDE LA INT. QUITO CON
MEMO 337. INGRESA 1 TESTIMONIO DE
REACTIVACION YA INSCRITA EN EL RM

Revise el estado de su tramite por INTERNET 98
Digitando No. de trámite, año y verificador =

Handwritten signature/initials